

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia y equidad de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales y administrativas relacionadas con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate personas naturales que brinden soporte al desarrollo de la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el camino de la optimización de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, a en los diferentes eventos internos y externos de la misma, esto, toda vez que no existe suficiente personal en planta, así certificado por Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | Clasificación UNSPSC | Clase |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

II. ANALISIS DEL MERCADO

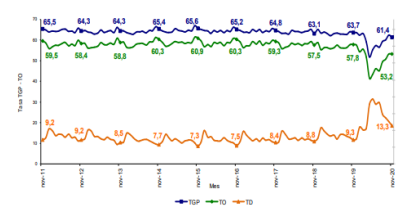
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf (30 de diciembre 2020)



NIT 890.102.018-1

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

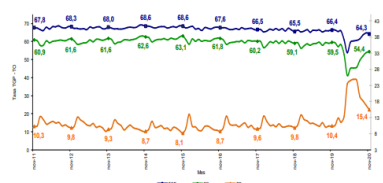
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf (18 de enero de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019). En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2020¹ / noviembre 2019

| Sector | División | Descripción | Personal ocupado total | | Participación | Tasa de ocupación | Apertura | Crecimiento anual |
|--------|-------------|--|------------------------|------|---------------|-------------------|----------|-------------------|
| | | | 2020 | 2019 | | | | |
| SE | División 01 | Industria extractiva | 102 | 102 | 1,4 | 4,0 | 3,3 | ... |
| M | División 11 | Comercio al por mayor | 41 | 41 | 1,4 | 3,1 | 4,3 | ... |
| II | División 12 | Comercio al por menor | 185 | 185 | 21,2 | 4,2 | 3,4 | ... |
| J | División 18 | Actividades de salud | 119 | 119 | 4,1 | 2,4 | 1,4 | ... |
| F | División 20 | Industria de gases, electricidad y agua | 119 | 119 | 4,1 | 2,4 | 1,4 | ... |
| F | Clase 200 | programa de televisión | 453 | 453 | 28,4 | 20,0 | 14,0 | ... |
| J | División 81 | Clase 810 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 82 | Clase 820 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 83 | Clase 830 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 84 | Clase 840 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 85 | Clase 850 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 86 | Clase 860 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 87 | Clase 870 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 88 | Clase 880 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 89 | Clase 890 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 90 | Clase 900 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 91 | Clase 910 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 92 | Clase 920 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 93 | Clase 930 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 94 | Clase 940 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 95 | Clase 950 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 96 | Clase 960 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 97 | Clase 970 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 98 | Clase 980 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 99 | Clase 990 Actividad de programación y transmisión de programas de televisión | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |
| J | División 00 | Clase 000 Actividad de programación y transmisión de programas de radio | 4,4 | 4,4 | 0,5 | 0,0 | 0,0 | ... |

Fuente: DANE - IBSG

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf

| | | | | |
|---|---|--|--------------|----------------------|
| 1 | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral mínima de diez (10) Meses. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en el desarrollo de talleres y jornadas de capacitación, organizadas por la Secretaría. 2. Acompañamiento continuo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general. 3. Presentar informes de actividades sobre los entregables realizados durante la ejecución del contrato con sus respectivos soportes. 4. Las demás actividades dispuestas por el Supervisor dentro del desarrollo del objeto contractual. | \$27.500.000 | 31 de diciembre 2021 |
| 1 | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral mínima de ocho (08) Meses. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en los procesos de atención al ciudadano en la atención y orientación primaria que soliciten. 2. Realizar actualización de registros, radicación, clasificación, asignación o transferencia de requerimientos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el SGC. 3. Apoyo en los procesos de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, en la proyección de respuestas a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos presenten. 4. Archivar registros generados en el proceso para garantizar el control y la custodia de los documentos y dar cumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental. 5. Cumplir con las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento del objeto del contrato. | \$22.000.000 | 31 de diciembre 2021 |
| 1 | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral mínima de ocho (08) Meses. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar en campo la información de matrícula en los establecimientos educativos y demás información que genere dudas sobre su validez y/o consistencia en los diferentes niveles, modelos y programas en que se estructura la oferta educativa del distrito de Barranquilla 2. Verificar la asistencia de los estudiantes, así como las evidencias documentales requeridas por la SED para cada estudiante y diligenciar los formatos establecidos para tal fin. 3. Levantar y capturar en los formatos establecidos para tal fin las variables básicas de estudiantes nuevos encontrados en campo, así como los documentos soporte para dichos estudiantes. 4. Apoyar los procesos de cargue y caracterización de la información de los estudiantes en el SIMAT a partir del proceso de verificación en campo. 5. Las demás actividades dispuestas por el Supervisor dentro del desarrollo del objeto contractual. | \$22.000.000 | 31 de diciembre 2021 |
| 1 | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral mínima de seis (06) Meses. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el proceso de IVC en la organización y administración del archivo de los libros y carpetas de los EE Inactivos. 2. Apoyar con el control, inventario y actualización de los archivos de la oficina de IVC, bajo el cumplimiento de las normas archivísticas de Ley. 3. Apoyar con el archivo de registros generados en el desarrollo de las actividades y procedimientos de la oficina de IVC, manteniendo actualizadas y organizadas las carpetas de registro de las Instituciones Educativas Oficiales. Privadas y IETDH. 4. Las demás asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. | \$15.625.000 | 10 Meses |

NIT 890.102.018-1

| | | | | |
|---|--|--|--------------|----------|
| 1 | Acreditar título de Bachiller con experiencia laboral mínima de un (01) Año | <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender los tramites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas 2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 3. Colaborar con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignada. 4. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato. 5. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual. | \$29.440.000 | 10 Meses |
|---|--|--|--------------|----------|

****El plazo de ejecución para los futuros contratos serán contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.***

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

NIT 890.102.018-1

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINETOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$171.565.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 27 de enero del 2021.

Código asignado: 5653

Consecutivo: 05-061



JUAN P. COLLANTE F.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito